



*Intendencia Municipal de
Mar Chiquita*

Coronel Vidal, 11 de enero de 1996.-

VISTO

La comunicación cursada por el H. Concejo Deliberante por la que se pone en conocimiento del D. E. la sanción de la Ordenanza N°. 532/95 ; y

CONSIDERANDO

Que dicha Ordenanza fué comunicada al D. E. con fecha 10-01-96;

Que de conformidad a lo establecido en el art. 108 inc. 2) de la Ley Orgánica de las Municipalidades, es atribución del D. E. la promulgación de las Ordenanzas;

Por ello;

El Intendente Municipal en uso de sus facultades

DECRETA

ARTICULO 1°. Promúlguese la Ordenanza N°. 532/95 , sancionada por el H. Concejo Deliberante con fecha 28-12-95 , cuya copia, como anexo, forma parte del presente Decreto.

ARTICULO 2°. Comuníquese a quienes corresponda y dése al Registro Oficial.

Agr. MARCELO A. IPPOLITO
Secretario de Obras y Serv. Públicos

DECRETO N°. 57



NORBERTO A. HEGOBURU
Intendente Municipal

M.C.F.



*Honorable Concejo Deliberante
de Mar Chiquita*

VISTO:

El Expte. Administrativo N° 1001/95; y

CONSIDERANDO

Que del informe de la Dirección de Acción Social de fs. 10 y constancias obrantes en los actuados citados, se desprende que se han producido renunciaciones a las adjudicaciones del PLAN NOVIO para Coronel Vidal y General Pirán, conforme listado aprobado por Ordenanza N° 30/93;

Que según surge de los archivos de la Dirección de Acción Social, existen parejas de interesados inscriptos en el listado de aspirantes, que por razones de cupo no pudieron acceder a la adjudicación, quedando en consecuencia como suplentes para el caso de producirse alguna vacante, y así se les informó;

Que se encuentra agotada la lista de suplentes aprobada por Ordenanza Nro. 30/93;

Que por los motivos expuestos, y atento la construcción en marcha del Plan en cuestión, corresponde cubrir las vacantes producidas a fin de satisfacer la necesidad social que se presenta, con la implementación de los planes habitacionales;

Por todo ello,

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES, SANCIONA CON FUERZA DE

ORDENANZA

ARTICULO 1°: APRUEBASE, el listado de adjudicatarios titulares, para cubrir vacantes del PLAN NOVIO en CORONEL VIDAL y GRAL. PIRAN, en virtud de los considerandos expuestos en la presente.

ARTICULO 2°: La nómina de adjudicatarios a que se hace alusión en el Artículo 1° está formada por las siguientes personas:

GENERAL PIRAN

LAXALDE, Cintia Mariana	D.N.I. N° 22.966.419
IRURZUN, Andrés Amílcar	D.N.I. N° 23.071.208

LEDESMA, Fabio Ezequiel	D.N.I. N° 20.541.153
GOPAR, Silvina Noemi	D.N.I. N° 24.081.582

CORONEL VIDAL

BACA, Juan Andrés	D.N.I. N° 22.968.401
GONZALEZ, Mariela Andrea	D.N.I. N° 24.455.388

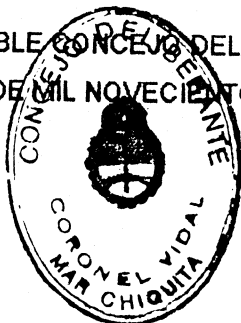
ANTONINO, Leandro	D.N.I. N° 24.899.720
LOPEZ, Alicia Cristina	D.N.I. N° 24.455.317

ARTICULO 3°: De forma.

ORDENANZA N°: 532

DADA EN EL RECINTO DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE MAR CHIQUITA A LOS VEINTIOCHO DIAS DEL MES DE DICIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO.-

Alfredo A. Ferraro
Secretario H.C.D.



Hector E. Llanos
Presidente
Honorable Concejo Deliberante

SECRETARIA
MAR CHIQUITA
10 ENE 1996